

LA UNION TEMPORAL CENTRO DE EXCELENCIA EN NUEVOS MATERIALES -
CENM

INVITACION PUBLICA No. II-001-2006

COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO: ESPECTROFOTOMETRO PARA
ANALISIS DE MUESTRAS LIQUIDAS UV-VISIBLE CON INFRARROJO
CERCANO CON UN RANGO ENTRE 175 NM HASTA 3.300 NM.

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

NOVIEMBRE DE 2006

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Con el propósito de suministrar al público en general información que le permita formular observaciones sobre el proyecto de pliego de condiciones para el proceso contractual cuyo objeto se detalla en el capítulo I del presente documento, se publica en la página web de la entidad www.cenm.org, el mencionado documento, de conformidad con el Art.1 del Decreto 2170 de 2002.

El proyecto de pliego de condiciones permanecerá publicado en la página web de la entidad desde el día 14 de Noviembre de 2006 hasta el día 23 de Noviembre de 2006 (cuando menos con 10 días calendarios de antelación a la fecha del acto que ordene la apertura del proceso de selección).

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones podrán ser presentadas dentro de dicho término.

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

VEEDURIAS

En desarrollo del Inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, la veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la Unión Temporal Centro de Excelencia en Nuevos Materiales - CENM - y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso según lo establecido en el Decreto 2170 de 2002.

CAPITULO I: GENERALIDADES DE LA CONTRATACION

1.1 OBJETO DE LA LICITACION

La Unión Temporal Centro de Excelencia en Nuevos Materiales - CENM - está interesado en la "ADQUISICION DE UN (1) EQUIPO DE LABORATORIO: ESPECTROFOTÓMETRO PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS LÍQUIDAS UV-VIS/ CON CERCANO INFRARROJO CON UN RANGO ENTRE 175 NM HASTA 3.300 NM." En desarrollo de la extensión del Contrato No. 043-2005 suscrito entre el COLCIENCIAS y el CENM.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO REQUERIDO

- Equipo con un rango espectral de 175 - 3300 nm usando un detector estándar PMT y un detector Pbs enfriado termoeléctricamente para extender el rango de longitud de onda hasta 3300 nm.
- Monocromador Littrow doble.
- Doble haz capaz de medir: ± 8.0 unidades de absorbancia.
- Lámpara estándar de Deuterio y de Tungsteno prealineada y de fácil cambio, en adición a una fuente arc de mercurio para validación del instrumento.
- Resolución espectral de 0.49 nm en la región UV-Vis y de 0.02 nm en el rango NIR.
- Exactitud fotométrica de 0.00028 Abs y repetibilidad fotométrica de menos que 0.008 Abs, usando un método de doble apertura.
- Luz difusa menor de 0.00007% a 220 y 370 nm y 0.00048% en el rango NIR.
- Incluye para control: un computador, impresora, software y dos celdas de cuarzo.

El no cumplimiento de las especificaciones técnicas origina el rechazo de la oferta.

Adicionalmente el proveedor se compromete a brindar capacitación suficiente en el manejo y mantenimiento del equipo ofrecido, a entregar los manuales y documentación completa que permita localizar los componentes del equipo para el mantenimiento y eventuales reparaciones, a realizar un programa de mantenimiento preventivo por un período mínimo de un (1) año y extender una garantía del equipo por un período mínimo de un (1) año.

1.3 FINANCIACION

La compra será financiada con recursos propios de la Unión Temporal Centro de Excelencia en Nuevos Materiales- CENM.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y FINANCIACIÓN

La Unión Temporal Centro de Excelencia en Nuevos Materiales - CENM - cuenta con una disponibilidad presupuestal a la vista en Fiducolombia; y el presupuesto oficial para la presente Licitación es la suma de **\$155.000.000.00.**

El costo total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, incluyendo costos directos e indirectos; so pena de rechazo de la propuesta.

1.5 AUTORIZACION LEGAL

Trámites precontractual y contractual:

La Unión Temporal Centro de Excelencia en Nuevos Materiales - CENM -, en desarrollo de la extensión del Contrato No. 043-2005 suscrito entre el COLCIENCIAS y el CENM, está facultada para celebrar este tipo de contratos.

1.6 PLAZO DE VIGENCIA TOTAL DEL CONTRATO

El Plazo del contrato será el siguiente:

- Noventa (90) días calendario para la entrega del equipo.

El plazo que ofrezca el contratista para el mantenimiento preventivo total del equipo que en todo caso no será inferior a un (1) año, contado a partir del recibo del mismo a entera satisfacción de la Unión Temporal Centro de Excelencia en Nuevos Materiales - CENM -

1.7 CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los pliegos para la presente Licitación podrán ser consultados en la Administración de la Unión Temporal Centro de Excelencia en Nuevos Materiales -CENM - ubicada en la Calle 13 No. 100-00, Espacio 1026, Facultad de Ciencias en la Universidad del Valle, así como en la página web de la entidad www.cenm.org a partir de la fecha de la Resolución que ordene la apertura del proceso contractual.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados, previo su pago, desde la fecha de la resolución de apertura de la licitación hasta su cierre.

1.8 VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones tendrá un costo no reembolsable de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$200.000,00). Este valor deberá ser consignado previamente al retiro de los mismos en la siguiente cuenta: Cuenta corriente Bancolombia No. 378-211053-53 a nombre del CENM.

Nota: El recibo de consignación deberá adjuntarse a la propuesta.

1.9 AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Será responsabilidad de cada proponente estudiar cuidadosamente los pliegos de condiciones, los adendas, comunicaciones y demás documentos de esta licitación, para enterarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma la validez de la propuesta.

El día establecido en el cronograma se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los mencionados documentos y de oír a los interesados, de los cual se levantará un acta suscrita por los participantes, la cual será publicada en la pagina web hasta la suscripción del contrato, de igual forma se publicarán las aclaraciones a las observaciones presentadas por los oferentes.

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el funcionario competente expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento, las mismas se harán mediante adendo, y de ser el caso, se prorrogará el plazo de la Licitación (Art.30 num.4 Ley 80 de 1993).

Todos los adendos que envíe La Unión Temporal Centro de Excelencia en Nuevos Materiales -CENM - y los avisos que publique antes de la fecha de cierre de la licitación, en cuanto haga referencia a las condiciones de la misma, pasarán a ser parte integrante del proceso.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de esta licitación cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la Unión Temporal CENM responderá mediante comunicaciones escritas que llamará "Formato de preguntas y respuestas", copia de las cuales enviará a todas y cada una de las partes que retiraron pliego de condiciones.

Si alguno de los proponentes encuentra discrepancia y omisiones en las especificaciones o en los documentos de esta licitación o si tuviere dudas acerca del significado de alguna de las partes de estos pliegos de condiciones, deberá formularlos por escrito ante La Unión Temporal CENM a más tardar cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de cierre de la licitación. Las consultas realizadas fuera de ese término no serán consideradas por la Unión Temporal CENM.

La Unión Temporal CENM responderá estas consultas por lo menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre de la licitación.

Cuando la Unión Temporal CENM lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los licitantes que hayan retirado pliego de condiciones, se podrá prorrogar la fecha de cierre de la licitación antes de su vencimiento. Dicha prórroga será ordenada mediante resolución y se comunicará a todos los participantes mediante la remisión de un adendo y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado (Art.30 num.5 Ley 80 de 1993).

Después de vencido el plazo para presentar propuestas, no podrá hacerse reclamo o modificación alguna, por mala

interpretación de los pliegos de condiciones, desconocimiento de su naturaleza, condiciones, etc. y por lo tanto no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

Todas las condiciones de este pliego de condiciones hacen parte integral del contrato o contratos que se celebren en desarrollo de la presente licitación.

1.10 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Para efectos de comunicaciones se establece la siguiente dirección: Unión Temporal Centro de Excelencia en Nuevos Materiales - CENM, Calle 13 No. 100-00, Espacio 1026, Facultad de Ciencias-Universidad del Valle (Sede Meléndez), Cali (Valle), y el siguiente correo electrónico www.cenm.org

1.11 CRONOGRAMA DE LA LICITACION PUBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Del 14 al 23 de Noviembre de 2006	Pag. Web: www.cenm.org
Sugerencias de los interesados: La Unión Temporal Centro de Excelencia en Nuevos Materiales- CENM estudiará las observaciones recibidas y responderá oportunamente las cuales se verán reflejadas en el pliego definitivo, de manera que este documento se considera como respuesta a dichas observaciones	Del 14 al 23 de Noviembre de 2006 a las 5:00 P.M.	Pag. Web: www.cenm.org
Resolución de apertura del proceso licitatorio	-----	Pag. Web: www.cenm.org
Publicación de los		

pliegos definitivos	-----	www.cenm.org
Publicación 1er. Aviso de prensa	-----	Diario de amplia circulación en Cali
Publicación 2do. Aviso de prensa	-----	Diario de amplia circulación en Cali
Venta de pliego de condiciones: El Valor del pliego de condiciones es de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$200.000) no reembolsables	-----	Oficina Unión Temporal CENM, Calle 13 No. 100-00, Espacio 1026, Facultad de Ciencias - Universidad del Valle (Sede Meléndez)
Audiencia de aclaración	-----	Oficina Unión Temporal CENM - Universidad del Valle (Sede Meléndez)
Entrega de propuestas y cierre de la licitación	-----	Oficina Unión Temporal CENM - Universidad del Valle (Sede Meléndez)
Evaluación de las propuestas	Dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento	Oficina Unión Temporal CENM - Universidad del Valle (Sede Meléndez)
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los cinco (5) días siguientes al termino de la evaluación	www.cenm.org
Observaciones al informe de evaluación	Por cinco (5) días hábiles contados a partir del vencimiento del termino de publicación del informe de evaluación	Por comunicación escrita dirigida a la Unión Temporal CENM, con la identificación del proponentes y en No. Del proceso de selección.
Audiencia publica para la adjudicación y respuesta a las observaciones al	Al día siguiente del vencimiento del termino para presentar	Oficina Unión Temporal CENM - Universidad del Valle (Sede

informe de evaluación: De conformidad con lo señalado en el Art.2 del Decreto 287 de 1996 estas serán resueltas por CENM en el acto de adjudicación	de observaciones	Meléndez)
Resolución de adjudicación	de Al día siguiente del vencimiento del termino para presentar observaciones	Oficina Unión Temporal CENM - Universidad del Valle (Sede Meléndez)
Notificación y comunicación de la resolución de adjudicación	de Al día siguiente a la expedición del acto de adjudicación	Oficina Unión Temporal CENM - Universidad del Valle (Sede Meléndez)
Suscripción y legalización del contrato	de Dentro de los dos (2) días siguientes contados a partir del vencimiento del termino para notificar y comunicar el acto de adjudicación	Oficina Unión Temporal CENM - Universidad del Valle (Sede Meléndez)

CAPITULO 2: CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION

2.1 PREPARACION DE LAS OFERTAS

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Unión Temporal CENM no será responsable en ningún caso de costo alguno, cualquiera que sea la forma en que se realice dicha presentación.

2.2 MONEDA E IDIOMA DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos, de no hacerlo así, dará lugar al rechazo de la propuesta.

La propuesta y cualquier información adicional deberá presentarse en idioma Español, de no hacerse así, dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.3 REQUISITOS LEGALES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

Podrán participar en esta Licitación, las personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal, colombianas, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones; que de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta.

1. Las personas naturales deberán presentar con su propuesta su registro mercantil ante la cámara de comercio.
2. El objeto social, para las personas jurídicas, debe considerar actividades como la venta y suministro del equipo a suministrar. Además deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
3. Haber adquirido debidamente de la Unión Temporal CENM copia del pliego de Condiciones previo pago del mismo, que podrá consultarse mediante descarga por medio de la página web www.cenm.org y que debe corresponder con el Original que reposa en la oficina la Unión Temporal CENM, el cual servirá de base para todos los efectos. En caso de consorcios o de uniones temporales, basta que uno de los integrantes de éstos lo haya adquirido.
4. No hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la ley 80 de 1993 y/o en las normas legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente de esta Contratación, se entenderá que renuncia a la participación en el procedimiento de selección y a los derechos surgidos del mismo.

5. Las personas jurídicas de derecho privado nacionales deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio, del domicilio principal, adjuntando a la propuesta el certificado de existencia y representación expedido por la misma de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 117 del Código del Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente licitación.

Autorización al Representante legal por el organismo correspondiente, para participar en esta licitación y celebrar el respectivo contrato, en caso que le fuere adjudicado, en el evento en que no esté expresamente facultado por razón de la cuantía y naturaleza del contrato, para representar a la sociedad los estatutos de la misma.

6. Las personas jurídicas deberán acreditar, mediante certificación con fecha de expedición no mayor de seis meses a la fecha de cierre de la presente licitación, suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, de la Ley 789 de 2002. Deberá anexarse copia de las planillas de pago que incluya su plana de personal.
7. Tanto las personas naturales como las personas jurídicas deberán estar inscritos y sus precios registrados en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal -SICE-. En el caso de los Consorcios o de Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes del mismo, deberán estar registrados. Documento Subsancionable.

2.4 DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá contener los siguientes documentos, los cuales estarán debidamente relacionados en una tabla de contenido o índice:

- 2.4.1. Carta de presentación, de acuerdo con el modelo anexo. La no presentación o la falta de firma del representante legal si es persona jurídica o la del

representante del consorcio o la de la unión temporal o de la persona natural oferente, darán lugar al rechazo de la propuesta.

- 2.4.2. Para personas jurídicas el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre a la licitación. El objeto social para las personas jurídicas, debe incluir aquellas actividades acordes con la venta del equipo requerido. Documento Subsanable.
- 2.4.3. Para personas jurídicas, la autorización otorgada por el Organismo Directivo de la compañía proponente al representante legal de la misma, cuando no estuviere estatutariamente facultado para actuar en su nombre en la licitación y en la firma del contrato en caso que le fuere adjudicado. La autorización deberá haberse otorgado con fecha anterior a la presentación de la propuesta en caso de solicitarse. Documento Subsanable.
- 2.4.4. Si el proponente es persona jurídica o si alguno de los miembros del consorcio o unión temporal es persona jurídica deberá acreditar a través del Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal el pago de los aportes de SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES AL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con corte al 30 de Noviembre de 2006. Si el proponente es persona natural o lo son los miembros del consorcio o unión temporal éstos deberán certificar individualmente el pago de dichos aportes mediante declaración juramentada donde manifiesten que se encuentran al día con el sistema de seguridad integral. Documento Subsanable.
- 2.4.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta y copia de la misma para la COPIA de la oferta. La no presentación de ella dará lugar al rechazo de la propuesta. La falta de este documento es insubsanable. Si la garantía presenta errores o falta algún dato será subsanable.

El proponente deberá presentar con su oferta, una Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta en pesos Colombianos a favor de la UNION TEMPORAL CENTRO DE EXCELENCIA EN NUEVOS MATERIALES -CENM -, con una vigencia de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación, para garantizar que si el contrato le es adjudicado lo formalizará en los términos y plazos estipulados en este pliego.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, indicando la modalidad de asociación: Consorcio o Unión Temporal.

La póliza deberá estar correctamente diligenciada. La no presentación de ella dará lugar al rechazo de la propuesta. Si la póliza presenta inconsistencias, se solicitará su corrección dentro del término que la administración conceda. La no presentación de la corrección en el término indicado por LA UNION TEMPORAL CENTRO DE EXCELENCIA EN NUEVOS MATERIALES - CENM - dará lugar al rechazo de la propuesta.

Para la presente licitación, se establece que el valor para la garantía de seriedad de la propuesta será del diez (10%) del valor de la oferta.

LA UNION TEMPORAL CENTRO DE EXCELENCIA EN NUEVOS MATERIALES -CENM - podrá solicitar al proponente que amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta por el termino que considere necesario. La garantía de seriedad de la propuesta que no este vigente en el momento de la adjudicación invalidará la propuesta. Los gastos que ocasione su ampliación serán por cuenta del proponente.

Si el proponente a quien se adjudique el contrato no cumple con los requisitos de perfeccionamiento y/o rehúsa o deja de otorgar la Garantía Única del

contrato, LA UNION TEMPORAL CENTRO DE EXCELENCIA EN NUEVOS MATERIALES -CENM - hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta y dispondrá de su valor como indemnización por perjuicios causados.

- 2.4.6. Original del recibo de pago del pliego de condiciones. La falta del pago mencionado origina el rechazo de la oferta.
- 2.4.7. Documento consorcial o de unión temporal según el caso. La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta. DOCUMENTO INSUBSANABLE

Si se presentan propuestas elaboradas de dos (2) o más personas naturales o jurídicas que integren un consorcio o una unión temporal, deberán presentar el documento consorcial o de unión temporal según el caso, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representará dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

El evento de no presentar el documento consorcial o de unión temporal como se exige en este numeral, dará lugar al rechazo de la propuesta.

Es entendido en todo caso que los integrantes del consorcio serán solidaria y mancomunadamente responsables por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Las uniones temporales responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

En todo caso los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión

temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, así como las actividades y obras que corresponderán ejecutar a cada miembro, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la UNION TEMPORAL CENTRO DE EXCELENCIA EN NUEVOS MATERIALES -CENM-.

Las personas naturales o jurídicas que participan en consorcio o unión temporal, no pueden concurrir en forma individual ni con otro consorcio o unión temporal en esta licitación.

2.4.8. Relación de experiencia específica del proponente.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar el formato que incluirá la siguiente información:

- El porcentaje de participación, si el contrato o la venta se suscribió en consorcio o unión temporal.
- El valor facturado (incluido IVA) en pesos y en SMLMV a la fecha de la facturación, y la fecha de facturación dentro del periodo correspondiente al 1 de enero de 2006 y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación. En el caso de haber sido suscritos en consorcio o unión temporal, deberá indicar el valor facturado correspondiente al integrante.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor del contrato esté expresado en moneda extranjera, éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de la facturación.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta

moneda, utilizando para ello la tasa de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda a la fecha de facturación. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Al formato deberá anexarse copia simple de los certificados, facturas, etc., que acreditan la información relacionada, debidamente suscrita por la entidad o persona compradora. La relación de experiencia que no cumpla estos requisitos no se tendrá en cuenta para la evaluación.

La experiencia será evaluada de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo III del presente documento.

LA UNION TEMPORAL CENM se reserva el derecho de verificar por su propio medio la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

2.4.9. Oferta Económica.

Los proponentes deberán diligenciar el formato, en el que consignarán su oferta económica, debidamente suscrita por la misma persona que suscriba la propuesta.

Este documento deberá contener el valor unitario del equipo, el valor total y el IVA; adicionalmente el valor del mantenimiento preventivo (todo incluido).

El costo total de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos de la propuesta y del contrato (directos e indirectos, entre otros: impuestos, tasas, contribuciones, publicaciones, garantías, gastos de importación, etc.), discriminando el IVA, toda vez que por el valor del contrato el proponente si no pertenece al régimen común se debe clasificar en él (Decreto 4344 de Diciembre 22 de 2004). Documento necesario para la comparación de propuestas. La no presentación dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.4.10. Mantenimiento preventivo total.

El proponente deberá manifestar expresamente el término por el cual realizará al equipo vendido el mantenimiento preventivo.

En todo caso el plazo del mantenimiento preventivo no será inferior a un (1) año, contado a partir del recibo del equipo a satisfacción por la Unión Temporal CENM.

El mantenimiento preventivo total incluye todo lo que de conformidad a los parámetros establecidos por el fabricante garantice el cuidado del equipo y su normal funcionamiento.

En este documento deberá incluir un cronograma estableciendo las fechas y/o periodos para realizar los mantenimientos, que en todo caso deberán ajustarse a lo establecido por el fabricante.

La no presentación de este documento dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.4.11. Garantía de calidad e idoneidad del equipo y del servicio de postventa.

El proponente deberá manifestar expresamente en la carta de presentación de la propuesta que brindará garantía de calidad e idoneidad al equipo y garantía de servicio de posventa, a que incluirá proporcionar asistencia técnica, mano de obra y/o reemplazo de las piezas necesarias que permitan el adecuado funcionamiento del equipo durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno para la Unión Temporal CENM, la que no podrá ser inferior a un (1) año.

Esta garantía de calidad y servicio de postventa amparará el producto por los defectos no imputables al usuario y asegurará la obligación de proporcionar la asistencia técnica necesaria para el mantenimiento y reparación sin costo para la UNION TEMPORAL CENM.

En el evento en que se dañen sin culpa de la UNION TEMPORAL CENM piezas del equipo que sean de tal importancia que impidan completamente el idóneo funcionamiento de éste, se reemplazará el equipo en

su totalidad por cuenta del contratista, por uno de las mismas características.

2.4.12. Relación de documentos varios y capacitación.

Descripción detallada de los documentos que entregará el proponente del equipo, entre ellos: manuales de operación, mantenimiento y partes del equipo, y demás documentación técnica.

Adicionalmente deberá hacer una descripción sobre la capacitación ofrecida relacionada con la operación del equipo y su mantenimiento.

2.4.13. Ficha técnica del equipo ofrecido y manual de operación.

Se deberá aportar la ficha técnica del equipo ofrecido así como su manual de operación.

2.4.14. Registro de los Bienes ofrecidos en el SICE.

Tanto las personas naturales como las personas jurídicas deberán presentar el certificado de registro de los bienes ofrecidos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal -SICE- En el caso de los consorcios o uniones temporales, todos y cada unos de sus integrantes, deberán presentar el registro. (Art.13, literal c, y Art.15, literal c, del Decreto 3512/03).

2.4.15. Balance General del proponente a diciembre 31 de 2005, debidamente certificado (Artículo 37 Ley 222 de 1995). Clasificado en Activos Corrientes y no Corrientes, Pasivos Corrientes y a largo plazo y Patrimonio. Firmado por el Representante Legal y el Contador Público. La no presentación de este documento dará lugar al rechazo de la propuesta. DOCUMENTO INSUBSANABLE.

2.4.16. Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, debidamente certificado (Artículo 37 Ley 222 de 1995). Detallando las cuentas de Ingreso, Costos y Gastos, que muestren las Utilidades Bruta, Operacional y Neta (Después de Impuestos). Firmado por el Representante Legal y el Contador.

NOTA: El Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas deben ser presentados conforme lo exijan las normas vigentes sobre la materia (Ley 222 de 1995,

D.R. 2649 de 1993). La no presentación de estos documentos dará lugar al rechazo de la propuesta. DOCUMENTO INSUBSANABLE.

2.4.17. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y tarjeta profesional.

El Contador Público debe adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores (vigente al momento de presentación de la propuesta). DOCUMENTOS SUBSANABLES

NOTA: Los consorcios y uniones temporales deberán presentar el Balance General y el Estado de Resultados, de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por separado, en las mismas condiciones a las estipuladas en este documento. La no presentación de los documentos anteriores como se exige dará lugar al rechazo de la oferta.

2.4.18 Los costos indirectos discriminados para:

Administración
Imprevistos
Utilidades
DOCUMENTO INSUBSANABLE

La información que se incluya en la licitación será suministrada bajo total responsabilidad del proponente quien asumirá las consecuencias que se deriven de incluir información inexacta, contradictoria o inconsistente. Ello sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Si la propuesta contiene documentos enmendados, raspados o interlineados, no se tendrán en cuenta a menos que quien lo suscribe los salve bajo su firma, de conformidad con el Art.261 del C.P.C.

La propuesta es un todo, para el completo análisis de la misma, se deben presentar todos los documentos requeridos.

En caso que algún proponente no haya acreditado o presentado requisitos o documentos referentes a la futura contratación o a él mismo y que no fueren necesarios para

la comparación de ofertas, estos serán solicitados por la UNION TEMPORAL CENM para que los presente dentro del plazo que se le determine. La no presentación de tales documentos en la oportunidad citada dará lugar al rechazo de la propuesta.

LA UNION TEMPORAL CENM podrá solicitar aclaraciones y explicaciones que considere indispensables a los proponentes. El proponente tendrá el plazo que determine la entidad para dar respuesta, contados a partir del requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

2.5. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez igual a la del término estipulado para la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

En el evento que LA UNION TEMPORAL CENM solicite al proponente la ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, se entiende que la validez de la propuesta deberá ampliarse en igual proporción, para lo cual el proponente deberá hacerlo constar por escrito.

2.6. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser entregadas en sobres cerrados y sellados, por duplicado y una deberá marcarse ORIGINAL y la otra COPIA. Si hay discrepancia, la original prevalecerá sobre la copia.

Las propuestas deberán estar marcadas en la siguiente forma:

- Número y objeto de la licitación
- Nombre y dirección del proponente.

Las propuestas deben ser entregadas en la Administración de la UNION TEMPORAL CENM, Calle 13 No. 100-00, Espacio 1026, Facultad de Ciencias -Universidad del Valle (Sede Meléndez), en la fecha y hora indicadas en el pliego, en las publicaciones que convocaron a ésta, o en los adendos modificatorios que al respecto se produzcan, de no hacerlo así, se tendrá como no presentada.

2.7. PROPUESTAS EXTEMPORANEAS

Las propuestas que no sean entregadas a LA UNION TEMPORAL CENM en la fecha y hora señaladas para el cierre de la licitación, se devolverán sin abrir ya que se tendrán como no presentadas.

2.8. RETIRO, MODIFICACION O ADICION DE LAS PROPUESTAS

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, suscrita por el representante legal de la firma o el representante del consorcio o unión temporal, o la persona natural que presentó la propuesta, acreditando tal calidad con el documento pertinente.

La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento del cierre establecido para la presente licitación, previa expedición de un recibo firmado por la misma persona que firmó la solicitud, o por la persona autorizada para ello como constancia de retiro de la propuesta para LA UNION TEMPORAL CENM.

En caso que el proponente quiera aclarar o adicionar documentos a su propuesta podrá hacerlo por duplicado, original y una copia, antes de la hora límite de cierre de la licitación y LA UNION TEMPORAL CENM le expedirá una constancia de este hecho.

No le será permitido a ningún licitante retirar, modificar o adicionar su propuesta una vez la licitación haya sido cerrada. LA UNION TEMPORAL CENM podrá pedir aclaraciones o explicaciones a cualquiera de los proponentes sobre su oferta, pero ésta en ningún caso podrá ser modificada.

2.9. CIERRE DE LA LICITACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas se abrirán en el día y a la hora indicados en las publicaciones o en los adendos modificatorios y comunicaciones que al respecto se produzcan.

Los proponentes podrán asistir a la apertura de las propuestas, personalmente o por medio de sus representantes.

En la fecha y en el lugar citados se hará registro de cada una de las propuestas y se dará a conocer el valor total indicado por cada proponente, levantándose la respectiva Acta, que será firmada por los proponentes que lo deseen, incluyendo sus observaciones, si estas se presentan.

Cualquier prórroga en la fecha de cierre de la licitación será anunciada a los proponentes por medio de un adendo que hará parte de este Pliego de Condiciones, el cual será enviado a cada uno de los proponentes que hayan retirado pliegos, a su dirección registrada y, si es del caso, será publicado en un periódico de amplia circulación.

LA UNION TEMPORAL CENM no se hará responsable por la apertura de una propuesta antes de tiempo, en el caso que no esté correctamente dirigida o marcada.

CAPITULO III: EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.

3.1. COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION

Una vez vencido el plazo para la presentación de ofertas, LA UNION TEMPORAL CENM a través del Comité de Evaluación y Calificación procederá a la revisión de las propuestas presentadas.

3.2. PLAZO PARA EVALUAR Y CALIFICAR OFERTAS

La comisión contará con el plazo establecido en el cronograma para realizar el proceso de evaluación y calificación, al término del cual presentarán un informe detallado del proceso; actividad que desarrollarán de acuerdo con la metodología aquí descrita. El informe se publicará en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido para la evaluación y calificación de propuestas.

Dentro del término aquí establecido, el comité podrá solicitar a través de comunicación escrita a cualquier proponente, todas las aclaraciones que considere pertinentes de hacer, siempre y cuando éstas no

modifiquen, complementen o mejoren la oferta inicial, estableciéndole el tiempo que dispone para su presentación.

Cualquier falsedad o documentación que no refleje la verdad que se detecte y se confirme generará la desestimación automática de la propuesta.

Cuando el término previsto originalmente para el análisis de las propuestas sea insuficiente, para garantizar la selección objetiva, LA UNION TEMPORAL CENM, podrá modificarlo, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder del término inicialmente establecido, mediante acto de trámite que deberá ser motivado. (Artículo 4 Decreto 287 de 1996).

3.3. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

LA UNION TEMPORAL CENM rechazará y eliminará toda propuesta que adolezca de cualquiera de las siguientes irregularidades:

- a) Presentar la propuesta y exigir el pago de la misma en moneda extranjera.
- b) Inhabilidad legal del proponente.
- c) Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos mínimos exigidos.
- d) Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.
- e) Entrega extemporánea de la propuesta.
- f) No presentación de la garantía de seriedad de la propuesta.
- g) Dar información falsa o aportar documentación apócrifa que no corresponda a la verdad.
- h) Cuando el proponente no suministre dentro del plazo que se le establezca, las aclaraciones que le solicite el Comité de Evaluación y Calificación.

- i) Superar el presupuesto oficial.
- j) Cuando se presenten otras causales establecidas en los presentes Pliegos o en la Ley.

En consecuencia estas propuestas no serán sometidas a calificación.

3.4. REQUISITOS MINIMOS PARA HABILITACION DE LAS PROPUESTAS (REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES).

Las propuestas presentadas serán revisadas de la siguiente manera con el fin de establecer cuáles cumplen con los requisitos mínimos para ser habilitadas para evaluación:

ASPECTOS JURIDICOS

Se verificará el cumplimiento del proponente frente a los requisitos de participación en ésta licitación y demás documentos de índole jurídico necesarios para el proceso de contratación.

ASPECTOS FINANCIEROS

Para proceder con la habilitación financiera, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes razones:

DE LIQUIDEZ

$$\text{Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

DE APALANCAMIENTO

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}$$

DE RENTABILIDAD

$$\text{Margen de Utilidad en Ventas} = \frac{\text{Utilidad Neta} \times 100 \%}{\text{Ingresos Operacionales}}$$

El proponente deberá cumplir como mínimo con los siguientes valores:

Liquidez si $X \geq 1.25$
Endeudamiento si $X \leq 0.70$
Rentabilidad si $X \geq 2\%$

ASPECTOS TECNICOS

Se verificará que la experiencia general del proponente sea igual o mayor a seis (6) años continuos en la venta de equipos similares al requerido. Lo anterior se verificará con el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o registro mercantil para personas naturales.

En el caso de consorcio o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá cumplir este requisito.

En el caso de que no se cumpla con este requisito habilitador la propuesta no se tendrá en cuenta para la adjudicación.

FACTORES DE CALIFICACION

Las propuestas que fueron habilitadas entraran a ser Evaluadas de acuerdo con los siguientes factores, así:

EVALUACION

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO
PRECIO	200
MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOTAL	200
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO	300
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	300
	———
TOTAL	1000 PUNTOS

PRECIO. 200 PUNTOS

El precio tendrá una asignación de 200 puntos como máximo, de acuerdo con el valor de la oferta incluido IVA; en el evento de corrección aritmética, el valor de la oferta será el valor corregido de la misma.

Se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOTAL. 200 PUNTOS

Se le otorgará el mayor puntaje a la propuesta que presente el mayor tiempo en mantenimiento preventivo, a las demás se le calificará en forma inversamente proporcional. En todo caso el mantenimiento preventivo ofrecido por el proponente no debe ser inferior a un (1) año.

ESPECIFICACIONES TECNICAS. 300 PUNTOS

El equipo que se ajuste en mayor proporción a las exigencias requeridas por la Unión Temporal, tendrá un puntaje máximo de 300.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. 300 PUNTOS

Se evaluará a partir de la información del Formato Experiencia Específica, las ventas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ventas realizadas en Colombia.
- Ventas facturadas dentro del periodo correspondiente al 1 de enero de 2006 y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación en pesos y en SMLMV al momento de la facturación.
- Ventas de Espectrofotómetros

Si el contrato o la venta del equipo incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación.

La experiencia debe ser acreditada con copias de las correspondientes facturas o de los contratos debidamente suscritos y legalizados. En caso contrario la experiencia presentada no será tenida en cuenta y será calificada con CERO (0) puntos.

Para el valor de los contratos o ventas en SMLMV se utilizará la siguiente tabla:

TABLA No.1- EVOLUCION DEL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2000 a Dic.31 de 2000	\$260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic.31 de 2001	\$286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic.31 de 2002	\$309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic.31 de 2003	\$332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic.31 de 2004	\$358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic.31 de 2005	\$381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic.31 de 2006	\$408.000,00

Se le otorgará el mayor puntaje a la propuesta que presente mayor experiencia específica, a las demás se le calificará en forma inversamente proporcional, siempre y cuando acredite una experiencia mínima de 1900 SMLMV, de lo contrario la propuesta no será tenida en cuenta para evaluación.

Si la venta se realizó en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el valor facturado multiplicado por el porcentaje de participación del integrante.

CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

De conocerse multas o sanciones aplicadas al proponente, LA UNION TEMPORAL CENM descontará 30 puntos de los otorgados en la calificación por cada multa o sanción que el proponente tenga en los tres últimos años contados a partir de la fecha señalada para la presentación de ofertas.

El proponente, so pena de descalificación de la propuesta, deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta si se le ha impuesto multa o sanción (ejecutoriada) dentro de los tres años anteriores al cierre de la licitación.

CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el mayor puntaje total obtenido por dos o más proponentes en la evaluación, el orden de elegibilidad de las propuestas será en Primer lugar para el proponente que presente el menor precio en su oferta. Si el empate persiste, el primer lugar será para el proponente que posea mayor puntaje en mantenimiento preventivo total; Si el empate

persiste, el primer lugar en el orden de elegibilidad será para el proponente que posea mayor puntaje en experiencia específica, de persistir, la suerte.

3.5. ADJUDICACION

El plazo de adjudicación se efectuara al día siguiente a aquel en que haya vencido el plazo previsto en el Artículo 30 numeral 8 de la Ley 80 de 1.993.

LA UNION TEMPORAL CENM podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente pactado.

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que informan el ejercicio de la actividad contractual y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 273 de La Constitución Política, la adjudicación se hará en Audiencia Pública.

En dicha Audiencia participara el Representante de la UNION TEMPORAL CENM y además podrán intervenir en ella quienes hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y demás personas que deseen asistir.

De esta audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que se hubieren producido.(Artículo 30, Numeral 10, Ley 80/93).

La audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por LA UNION TEMPORAL CENM (Art.5 Decreto Reglamentario 287 de 1996).

3.6. DEVOLUCION DE LOS DEPOSITOS O GARANTIAS

Al adjudicatario de la presente liquidación Pública se le devolverá el depósito o garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato.

A quien quede en segundo lugar, se le devolverá a los dos (2) meses siguientes a la adjudicación o al perfeccionarse el contrato, si ello ocurriere antes.

A los demás proponentes se les devolverá dentro de los quince (15) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

**CAPITULO IV: CONDICIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO,
LEGALIZACION Y DESARROLLO DEL CONTRATO**

4.1. INFORMACION ACERCA DE LAS NORMAS LEGALES.

El contrato que se celebre producto del presente proceso estará sometido a la legislación civil y comercial pertinente, salvo en las materias particularmente reguladas en la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. LA UNION TEMPORAL CENM procederá a formular contrato, previa expedición del correspondiente certificado de registro y disponibilidad presupuestal definitivo a favor del proponente beneficiado con la adjudicación del proceso.

4.2. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

LA UNION TEMPORAL CENM utilizar las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION, MODIFICACION, TERMINACION UNILATERALES DEL CONTRATO Y DE CADUCIDAD, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993.

4.3. CONDICIONES ADICIONALES ESTABLECIDAS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

Previo a la firma del correspondiente contrato, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta lo establecido en el presente título:

a) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del proceso, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los sesenta (60) días calendario.

En el evento que el oferente favorecido en el proceso de selección sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de los miembros que lo conforman deberá cumplir con lo aquí establecido.

b) INSCRIPCION EN EL RÉGIMEN COMUN POR EFECTOS DE LA CUANTIA DEL CONTRATO.

En el evento que el proponente seleccionado para la suscripción del contrato sea una persona natural perteneciente al régimen simplificado el responsable del régimen simplificado deberá inscribirse previamente a la celebración del contrato, en el régimen común según lo estipula el parágrafo 1 del Art.499 del Decreto 4344 de 2004.

4.4. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.

LA UNION TEMPORAL CENM entregará al proponente seleccionado la minuta original del contrato formulado para desarrollar el objeto del presente proceso, quien tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para presentar los siguientes documentos:

- Original y dos (2) copias del contrato debidamente firmado.
- Original y dos (2) copias de la Garantía Única, constituida tal y como se establece en el presente documento, incluido el documento a través del cual hace constar el pago de la correspondiente prima.
- Original y dos (2) copias del comprobante de recaudo o consignación por concepto de la publicación del contrato.
- Original y dos (2) copias del comprobante de pago por concepto del Impuesto de Timbre que genera el documento (si de acuerdo con la cuantía del contrato esta situación aplica).
- Tres (3) fotocopias legibles de la cédula de ciudadanía de la persona que firma el contrato.
- Dos (2) copias del RUT.

De acuerdo con lo establecido en la Ley, se entenderá que el contrato ha sido perfeccionado cuando éste se eleve a escrito, sea firmado por las partes y se realice el correspondiente registro presupuestal.

El contrato se entenderá legalizado cuando LA UNION TEMPORAL CENM apruebe todos y cada uno de los documentos solicitados según lo establecido en el presente título.

4.5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA O POR LA NO FIRMA DEL CONTRATO.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados si el adjudicatario no suscribe o descuida la firma del contrato correspondiente o no llena los requisitos dentro del término establecido, quedará a favor de LA UNION TEMPORAL CENM, en calidad de multa, el valor del depósito o garantía constituido para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

En este evento LA UNION TEMPORAL CENM mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. (Numeral 12 artículo 30 de la ley 80 de 1993).

4.6. GARANTIA UNICA DEL CONTRATO.

EL PROPONENTE beneficiado con la adjudicación deberá presentar a favor de LA UNION TEMPORAL CENM una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión de riesgo amparado.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y

Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, indicando la modalidad de asociación: Consorcio o Unión Temporal.

Los riesgos amparados consistirán en: **1. El Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, cuya cuantía asegurada será del 20% del valor total del contrato y por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más; **2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal contratado por el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, por el 10% del valor del contrato y por el término de duración del mismo y tres (3) años más; **3. Calidad del bien y correcto funcionamiento**, por el 30% del valor total del contrato y por un término igual al plazo pactado y un (1) año más.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así: a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por LA UNION TEMPORAL CENM para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía única otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por LA UNION TEMPORAL CENM para presentar dichas modificaciones. EL CONTRATISTA deberá presentar la Garantía Única, en el término que para este efecto le fije LA UNION TEMPORAL CENM. En el evento de que por cualquier motivo LA UNION TEMPORAL CENM haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

4.7. FORMA DE PAGO

LA UNION TEMPORAL CENM cancelará el valor del equipo mediante un pago único girado mediante cheque al proponente favorecido, efectuando las retenciones, deducciones e impuestos de ley a que haya lugar, lo que

deberá ser tenido en cuenta por el oferente al estructurar su propuesta. Dicho pago se hará única y exclusivamente cuando el proveedor haya cumplido con las obligaciones que le corresponden para la entrega del equipo.

4.8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA

El contratista esta obligado a cumplir con todas las obligaciones laborales de la ley colombiana frente al personal que este a su servicio, en especial con lo referente al sistema de seguridad social de salud, pensiones y ARP (art.50 ley 789/02 y 828/03)

4.9. SANCIONES, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato que se anexa.

4.10. PUBLICACION DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, LA UNION TEMPORAL CENM solicitará su publicación conforme a las leyes vigentes en la materia y por cuenta del contratista. Este requisito se entenderá cumplido con el pago de los derechos correspondientes que le serán descontados del primer pago que se le efectúe al contratista.

4.11. GASTOS DE ORDEN LEGAL

Serán a cargo del contratista las siguientes erogaciones:

1. Cualquier pago que de acuerdo con la Ley debe retenerse a favor de LA UNION TEMPORAL CENM o de otra entidad estatal, que este vigente a la fecha de cierre de la Licitación.

De conformidad con el Acuerdo 016 de Diciembre de 1996 a partir del 1 de Enero de 1997 se efectuará la Retención en la Fuente del Impuesto de Industria y Comercio adicionado por el Acuerdo 093 del 21 de Abril de 2002 reglamentado por el Decreto 295 de Junio de 2002.

4.12. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Deberá procederse a la liquidación total del contrato tal como lo prescribe el artículo 60 y siguientes de la ley 80 de 1.993, dentro de un término de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo contractual o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o caducidad o la fecha del acuerdo que así lo disponga, como también podrá procederse a la liquidación unilateral del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir del vencimiento de los cuatro meses de terminación del plazo.

4.13. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Para efectos de ejecución del presente contrato se establece la siguiente dirección de LA UNION TEMPORAL CENTRO DE EXCELENCIA EN NUEVOS MATERIALES -CENM: Calle 13 No. 100-00, Espacio 1026, Facultad de Ciencias - Universidad del Valle, Cali- Colombia.

NOTA: LA UNION TEMPORAL CENM podrá modificar las Reglas de Participación hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas mediante adendo que se publicará en su página web: www.cenm.org Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la del adendo, no modificarán las reglas de participación.

4.14. PERMISOS Y PATENTES

El contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes relacionada con el equipo que se va a adquirir y serán por su cuenta todos los gastos que se ocasionen por tal concepto.

El contratista deberá obtener para LA UNION TEMPORAL CENM el derecho a usar elementos patentados en caso necesario, y si esto no es posible, deberá sustituirlos por otros que a criterio de LA UNION TEMPORAL CENM, presentan el mismo servicio y no estén sujetos a litigios.

4.15. INSPECCION Y SUPERVISION

LA UNION TEMPORAL CENM designará un interventor quien verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista.

La Interventoría representará a LA UNION TEMPORAL CENM y será intermediaria entre éste y el Contratista, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al objeto del contrato.

El equipo estará sujeto a la inspección, verificación de documentos y pruebas de LA UNION TEMPORAL CENM en cualquier lugar durante el contrato y en cualquier momento anterior a su aceptación final. Para ello, el Contratista, sin cargo adicional, dará a los funcionarios designados por LA UNION TEMPORAL CENM todas las facilidades y asistencia necesarias para el cumplimiento de sus deberes con seguridad y comodidad.

La aceptación o el rechazo del equipo será hecho tan pronto como sea posible. Sin embargo, dicha inspección o aceptación no exonerará al CONTRATISTA de su responsabilidad por el equipo que no cumpla con los requerimientos de estos documentos ni de cualquier otra responsabilidad relativa a defectos y otras fallas que pudieren ser encontradas posteriormente, ni impondrá a LA UNION TEMPORAL CENM responsabilidad alguna en este sentido.

4.16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las diferencias y discrepancias, surgidas de la actividad contractual entre el contratista y LA UNION TEMPORAL CENM o la Interventoría serán dirimidas por la justicia contencioso administrativa.

4.17. ENTREGA

El equipo deberá ser entregado en las instalaciones de la Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga), previa certificación del interventor del contrato, con toda a aquella documentación técnica y legal requerida para estos casos como el manifiesto de importación, garantía de los equipos, que no podrá ser inferior a un (1) año, manuales, etc. LA UNION TEMPORAL CENM efectuará una revisión técnica del equipo cuya adquisición es el objeto de la presente licitación a

través del interventor designado para ello, reservándose el derecho a devolverlo si se presentan fallas técnicas o si no se ciñen a las especificaciones técnicas requeridas, la garantía establecida y demás requerimientos de la presente licitación, comprometiéndose el contratista a cambiarlos si así lo decide LA UNION TEMPORAL CENM, sin que esto le de derecho al contratista para pedir un mayor valor o incremento de la suma pactada en el contrato, ésta estipulación se entiende sin menoscabo del derecho de LA UNION TEMPORAL CENM para declarar la caducidad o el incumplimiento del contrato por dicha causa.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores
UNION TEMPORAL CENM
Espacio 1026, Facultad de Ciencias
Universidad del Valle
Sede Meléndez
Ciudad.

ASUNTO:

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre (ó en representación legal de _____) hago (hacemos) la siguiente propuesta para la Licitación en referencia y en caso que sea aceptada, me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el contrato correspondiente y a suministrar el equipo de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la presente contratación.

Declaro (declaramos) así mismo bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta de presentación:

- ~~1.~~ Que no me(nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, la ley 80 de 1993 y/o en las normas legales vigentes sobre la materia.
2. Que no he(mos) sido sancionado(s) con multas o con declaraciones de caducidad, ni tener vigente inhabilidad ocasionada por declaratoria de caducidad. (En caso

diferente explicar aquí o mediante anexo).

3. Que ésta propuesta o el Contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a el(los) firmante(s) de ésta carta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en ésta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive y que no tengo conexión alguna con otra persona o Entidad proponente en ésta misma Contratación.
5. Que me(nos) encuentro(encontramos) al día en las obligaciones legales tributarias. (En caso diferente explicar aquí o mediante anexo).
6. Que sobre mi (nosotros) no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato derivado de la presente contratación. (En caso diferente explicar aquí o mediante anexo).
7. Que conozco (conocemos) el alcance y condiciones requeridos para los equipos, sobre la forma de pago y el alcance del precio por mí propuesto y han sido consideradas dentro de la presente propuesta.
8. Que conozco (conocemos) el pliego de condiciones y demás documentos de la contratación y acepto(amos) todos los requisitos en ellos contenidos.
9. Que he(mos) recibido los siguientes adendos y/o comunicaciones (*indicar número y fechas de cada uno*).
10. Que me(nos) comprometo(comprometemos) a entregar el equipo propuesto objeto de la presente licitación en un plazo de ____ (-----), contado a partir de la fecha del pago acordado.
11. Que me(nos) comprometo(comprometemos) a entregar los documentos detallados en el pliego y cumplir con la capacitación ofrecida.
12. Que me(nos) comprometo(comprometemos) a cumplir con el programa de mantenimiento preventivo en los términos establecidos en el pliego

13. Que me(nos) comprometo(comprometemos) a cumplir con la garantía del equipo en las condiciones del documento aportado.
14. Que me(nos) comprometo(comprometemos) a otorgar la garantía requerida de acuerdo con las condiciones y normas exigidas por LA UNION TEMPORAL CENM para tal fin.
15. El valor total de mi oferta es \$_____ (*indicar valor en números y letras, incluyendo IVA*), discriminado así:

16. El original de la presente propuesta consta de _____ folios sin incluir el Pliego de Condiciones y documentos anexos, relacionados así:
(*indicar la denominación del documento que presenta como parte de su propuesta, indicando la página y número de folios de cada uno*)

DOCUMENTO	PAGINA DE INICIO	NUMERO DE FOLIOS
-----------	------------------	------------------

NOMBRE COMPLETO, DIRECCION Y TELEFONO
COMERCIAL DEL PROPONENTE, e-mail Y NIT.

NOMBRE, CARGO Y
FIRMA DEL
REPRESENTANTE
LEGAL DEL
PROPONENTE.